



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. María Alejandra DE LOS SANTOS BASALDÚA, y a la Directora de Tesis, Dra. Patricia NARI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

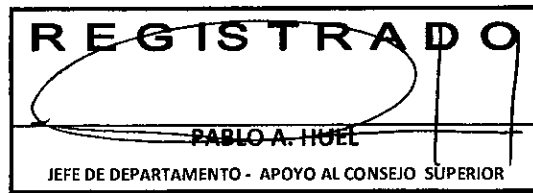
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar a la aceptación de la Lic. María Alejandra DE LOS SANTOS BASALDÚA (DNI 26.332.973) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Patricia NARI (DNI 14.642.819), como Directora de la Tesis "Análisis de las capacidades de gobernanza para la gestión del desarrollo económico territorial del municipio de la ciudad de Ushuaia" presentada por la Lic. María Alejandra DE LOS SANTOS BASALDÚA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2466/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1469/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior